CONTRATO N° 16/2021

CONTRATACION POR VIA DE LA EXCEPCION N° 02/2021 REPARACION TOTAL DE PABELLONES DE LA ESCUELA VIRGEN DE LOS REMEDIOS Y EL COLEGIO NACIONAL 21 DE JULIO ID 402200

Entre la MUNICIPALIDAD DE TOBATI, domiciliada en 14 de mayo esq. Concepción, República del Paraguay. Representada para este acto por el LIC. CORNELIO FIGUEREDO ARRIOLA, con Cédula de Identidad N" 1.544.660, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma de Sr. **IGNACIO JAVIER EDWARDS ROJAS** con RUC N° 1539157-4, domiciliada mcal. Estigarribia 770 C/ ITURBE – CIUDAD DE YPACARI, República del Paraguay, representada en este acto por el Sr. Ignacio Javier Edwards Rojas, con Cédula de Identidad N° 1539157, denominada en adelante la CONTRATISTA, identificadas en conjunto como "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente " **"REPARACION TOTAL DE PABELLONES DE LA ESCUELA VIRGEN DE LOS REMEDIOS Y EL COLEGIO NACIONAL 21 DE JULIO"**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. **OBJETO**: El presente contrato tiene por objeto establecer las condiciones legales, técnicos y financieras que regirán para la provisión de bienes previsto en la Contratación Directa de **"REPARACION TOTAL DE PABELLONES DE LA ESCUELA VIRGEN DE LOS REMEDIOS Y EL COLEGIO NACIONAL 21 DE JULIO"**----------

2. **DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.:** Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Los Aspectos Generales del Contrato;
(d)Los datos cargados en el SICP;
(e) La oferta del Proveedor;
(f) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

3. **IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO**: El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 402200

4. **PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN** El presente contrato es el resultado del procedimiento de Contratación por excepción N° 02/2021, convocado por la Municipalidad de Tobatí. La adjudicación fue realizada por Resolución JM N°296 /2021 y IM N°834.

5. **VIGENCIA DEL CONTRATO:** El plazo de vigencia de este Contrato es desde la firma hasta el cumplimientos total de las obligaciones con el otorgamiento de la recepción definitiva de las obras.

6. **PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LAS OBRAS.**

Lic. Cornelio Figueredo Arriola

Ignacio J. Edwards
Ingeniero Civil
Representante Legal

ESCUELA VIRGEN DE LOS REMEDIOS					
Ítem	**Descripción del Bien**	**Unidad de Medida**	**Cantidad**	**Precio unitario (IVA incluído)**	**Precio total**
1	Cartel de obra	Unidad	1	1.478.614	1.478.614
	AULA 1 Y GAERIA				
2	Demolición de techo (tejas y tejuelitas con recuperacion)	Metros cuadrados	85	50.000	4.250.000
3	Reposicion de techo (tejuelitas y tejas nuevas)	Metros cuadrados	85	200.000	17.000.000
4	Viga cumbrera de hormigon armado	metros lineales	7,5	400.000	3.000.000
	AULA 2,3 y 4 + Dirección				
5	Demolición de techo (tejas y tejuelitas con recuperacion)	Metros cuadrados	217	35.000	7.595.000
6	Reposicion de techo (tejuelitas y tejas nuevas)	Metros cuadrados	217	165.000	35.805.000
	GALERIAS EXISTENTES				
7	Demolición de techo (tejas y tejuelitas con recuperacion)	Metros cuadrados	164,64	50.000	8.232.000
8	Reposicion de techo (tejuelitas y tejas nuevas)	Metros cuadrados	164,64	200.000	32.928.000
9	Mamposteria de ladrillos	Metros cuadrados	65	100.000	6.500.000
10	Demolicion de pilares	unidad	14	100.000	1.400.000
11	Demolicion de ventanas	unidad	8	100.000	800.000
12	Colocacion de ventanas	unidad	8	1.050.000	8.400.000
13	Zapatas de hormigon armado	Metros cubicos	4,2	2.200.000	9.240.000
14	Pilares de hormigon armado	Metros lineales	46,2	280.000	12.936.000
15	Vigas de hormigon armado	Metros lineales	42	280.000	11.760.000
16	Revoque de vigas y pilares	Metros cuadrados	88,9	60.000	5.334.000
17	Revoque de paredes	Metros cuadrados	65	36.000	2.340.000
18	Pintura interna de paredes	Milímetros	723,8	35.000	25.333.000
19	Pintura externa de paredes	Metros cuadrados	233,8	36.500	8.533.700
20	Pintura de techo	Metros cuadrados	466,4	36.500	17.023.600
21	Pintura de aberturas de madera	Metros cuadrados	9,45	36.500	344.925
22	Pintura de balancines	Metros cuadrados	36	36.500	1.314.000
23	Pizarron	Unidad	4	1.650.000	6.600.000
24	Instalacion electrica	Unidad	4	6.500.000	26.000.000

C. Cornelio Figueredo Arriola

Ignacio J. Edwards
Ingeniero Civil
Representante Legal

				Sub total	254.147.839
		COLEGIO NACIONAL 21 DE JULIO			
25	Cartel de obra	Unidad	1	1.478.614	1.478.614
26	Demolición de techo (tejas y tejuelones con recuperacion)	Metros cuadrados	309	30.000	9.270.000
27	Reposicion de techo (tejuelones y tejas nuevas)	Metros cuadrados	309	135.000	41.715.000
28	Demolicion de piso y contrapiso	Metros cuadrados	230	25.000	5.750.000
29	Reposicion de contrapiso y piso	Metros cuadrados	230	125.000	28.750.000
30	Pintura interna de paredes	Milímetros	375	35.000	13.125.000
31	Pintura externa de paredes	Metros cuadrados	147	35.000	5.145.000
32	Pintura de ladrillos vistos y pilares	Metros cuadrados	165,9	35.000	5.806.500
33	Pintura de techo	Metros cuadrados	309	35.000	10.815.000
34	Pintura de pizarron	Unidad	3	250.000	750.000
35	Pintura de puertas	Unidad	3	100.000	300.000
36	Pintura de balancines	Metros cuadrados	56	35.000	1.960.000
37	Instalacion electrica	Unidad	3	4.000.000	12.000.000
38	Reparacion de puertas	Unidad Medida Global	1	1.000.000	1.000.000
39	Demolicion de canteros existentes y reposicion	Unidad Medida Global	1	1.000.000	1.000.000
40	Cambio de vigas de galeria	Unidad Medida Global	1	6.000.000	6.000.000
41	Reposicion de vidrios dobles	Metros cuadrados	6	150.000	900.000
				Sub Total 02	145.765.114
				Total General	399.912.953

El monto total del presente contrato asciende a la suma de GS. 399.912.953 (guaraníes trescientos noventa y nueve millones novecientos doce mil novecientos cincuenta y tres) ----------

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad

con lo dispuesto en la Carta de Invitación.

7. **PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA:** Periodo de ejecución: 180 días a partir de la recepción del acta de inicio de Obra. **Lugar de ejecución:**

N°	Descripción	Ubicación	Plazo de Obra
1	**REPARACION TOTAL DE PABELLONES ESCUELA VIRGEN DE LOS REMEDIOS**	B° SAN PEDRO – TOBATI	90 días
2	**REPARACION TOTAL DE PABELLONES COLEGIO NACIONAL 21 DE JULIO**	COLONIA 21 DE JULIO – TOBATI	

La obra a ser realizada será conforme a lo siguiente: **es de 90 DIAS (NOVENTA) días corridos contados a partir de la emisión de la Orden de Inicio de Obras por parte de la convocante.**
CONSTRUCION DE "REPARACION TOTAL DE PABELLONES EN LA ESCUELA VIRGEN DE LOS REMEDIOS Y COLEGIO NACIONAL 21 DE JUILIO"
LA ENTREGA DEL SITIO DE LA OBRA SERÁ TOTAL.
La Recepción Provisoria de las Obras será expedida por el Fiscal de Obras, al día siguiente de la terminación total de las obras y presentación del certificado de trabajo final aprobado.
La Recepción Definitiva tendrá lugar en el plazo de 05 (cinco) días corridos contados desde la fecha de recepción provisoria.
Las obras contratadas que requieran de la obtención de requisitos de carácter ambiental, no podrán iniciarse antes de la obtención y presentación a la contratante de dichos requisitos.

8. **ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO:** La administración del contrato estará a cargo de: Dpto. de Obras, de la Municipalidad De Tobati.

9. **PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS**: El programa de ejecución de los trabajos es el establecido en la oferta conforme con las condiciones contractuales.

10. **PORCENTAJE, NÚMERO Y FECHAS DE ENTREGA DE ANTICIPOS Y AMORTIZACIONES (Art. 37 inc. f) Ley N° 2051/03)**
No Aplica.

11. **FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR LOS ANTICIPOS Y EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (Art. 37 inc. g) Ley N° 2051/03)**

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 5 % del monto total del contrato.

12. CONSTANCIA DE PRESENTACIÓN DE DECLARACIÓN JURADA
El adjudicado deberá en el plazo de quince (15) días calendario desde la firma del presente contrato, presentar ante el administrador de contrato, la constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.
En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

13. MULTAS (Art. 37 inc. i) Ley N° 2051/03)

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en el pliego de bases y condiciones. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", modificado por Ley N° 6716/2021.

14. DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS (Art. 37 inc. j) Ley N° 2051/03)

REPARACION TOTAL DE PABELLONES EN LA ESCUELA VIRGEN DE LOS REMEDIOS Y COLEGIO NACIONAL 21 DE JULIO. Los demás documentos se encuentran anexos en el legajo.-

15. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO (Art. 37 inc. k) Ley N° 2051/03)

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Contractuales.

16. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA DNCP

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir las partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de la parte ejecutada del contrato.

17. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS (Art. 37 inc. l) Ley N° 2051/03)

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Contractuales.
Para la ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las Partes establecen la competencia de los tribunales de la ciudad de Asunción, República del Paraguay.

En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de Tobati, República del Paraguay, a los 30 días del mes de Setiembre de dos mil veintiuno.

Firmado por ----------Lic. Cornelio Figueredo Arriola

Firmado por ----------Ing. Ignacio Javier Edwards